



REVISTA GENERAL DE DERECHO, LITERATURA Y CINEMATOGRAFÍA

JOURNAL OF LAW, LITERATURE AND FILM

ESTRUCUTRA Y OBJETIVOS DE LA REVISTA GENERAL DE DERECHO, LITERATURA y CINEMATOGRAFÍA (RGDLyC)

La nueva Revista General de Derecho, Literatura y Cinematografía (RGDLyC), perteneciente al portal de Revistas de la editorial Iustel, viene a cubrir un hueco inexistente en el actual mercado editorial español de publicaciones jurídicas periódicas.

En efecto, en el ámbito editorial no existía –o al menos no tenemos constancia– una revista que aborde, de una manera conjunta y transversal, la relación entre el derecho, la literatura y la cinematografía. Por esta razón, entendemos que, dada su relevancia académica, el momento en que esta revista comienza su andadura no podría ser ni más oportuno ni más necesario.

La Revista tiene el honor de contar, en la presidencia, con el Profesor Antonio Fernández de Buján, Catedrático Emérito de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid, y Académico Numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, con amplia y reconocida experiencia en la dirección de revistas jurídicas periódicas y de colecciones de libros.

La dirección corre a cargo de Juan Alfredo Obarrio Moreno, Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Valencia, y de Enrique San Martín Pérez, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Como subdirectores están: Leandro Martínez Peñas, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Carlos Sánchez-Moreno Ellart, Profesor Titular de Derecho Romano, Universidad de Valencia y Luis de las Heras Vives, Abogado y Profesor Contratado Doctor. Universidad Internacional de La Rioja.

Posee un Consejo editorial, un Consejo Asesor Internacional y un Consejo de redacción de reconocido prestigio académico, aglutinando personalidades procedentes de la Academia, de la judicatura, de la práctica jurídica, así como de diferentes especialidades, escuelas y universidades. Todos sus miembros poseen con un notable prestigio tanto a



nivel nacional como internacional, lo que permite entrever la importancia que esta materia está alcanzando en el ámbito jurídico.

Con relación a su periodicidad, la revista es semestral (septiembre -febrero).

Se estructura en torno cuatro grandes secciones: estudios, notas, reseñas y eventos. Dependiendo de las circunstancias, podrán ser añadidas otras de carácter eventual.